



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



**TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



PRESENTACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIP. JOSE MANUEL POZOS CASTRO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
XALAPA, VERACRUZ.

En cumplimiento al artículo 17 fracción II y III de la **Ley de Planeación del Estado de Veracruz**; y atendiendo a lo establecido en los artículos 18, 39, 44, 46 y 53 de dicho ordenamiento legal; estoy remitiendo la **Actualización y Alineación** realizada al **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**, conforme al contenido del **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024** y el **Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024**.

- Expediente actualización y alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Sin otro particular por el momento, se remite lo anterior para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, y se despide enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

TLALNELHUAYOCAN, VER A 04 DE OCTUBRE DEL 2019.

PROF. DAVID ÁNGELES AGUIRRE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Presentación de la Alineación y Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Este Plan de Desarrollo Municipal, se **actualiza** y **alinea** a las estrategias que permiten alcanzar las metas establecidas, para la continuación y puesta en marcha de la operación de las múltiples tareas que se realizan en la administración pública municipal.

Una particularidad que claramente es fundamental en la Planeación Municipal es la estructuración sistemática y ordenada, que permita captar los recursos materiales e incorpore los recursos humanos, para encaminarlos al logro de objetivos tanto específicos como generales.

El tener una clara misión, visión y objetivo, nos permite desarrollar y adoptar a lo largo de los cuatro años de administración, un plan para construir un bienestar social y así ejercer un gobierno responsable y con valores.

El presente Plan Municipal, contiene cierta flexibilidad misma que permite identificar las variantes a través de los mecanismos de revisión y con los ajustes permitan su actualización y perfeccionamiento, tomando en cuenta los análisis de **fortalezas** y **debilidades**, según sea el caso.

Por ello que en la acción de la planeación se basa en **5 (cinco) ejes** estratégicos siendo; **Desarrollo Institucional; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos Municipales.**



Marco legal.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley Orgánica del Municipio Libre.
- ✓ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Alineación Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo. 25. Se otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación.

Artículo. 26 fracción (a. Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Artículo. 115 Fracción (V. Señala que, en los términos de las Leyes Federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran participación de la Planeación del Desarrollo.

Ley Federal de Planeación

Es el marco normativo para regular el ejercicio de la Planeación Nacional del Desarrollo. Contiene las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Y establece la coordinación necesaria entre la Federación y los Estados, incluyendo los Municipios.



Alineación Estatal.

Constitución Política del Estado de Veracruz.

En cuanto a Planeación, ésta señala la responsabilidad del Estado de organizar un Sistema de Planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una Planeación Democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz

En esta Ley se establecen los principios de la Planeación del Desarrollo Estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del Estado coordine las actividades de Planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación efectiva y democrática de los sectores sociales en las tareas de Planeación.



Alineación estratégica para el Desarrollo de Tlalnahuayocan.

Nuestro Orden Jurídico contempla la existencia de un Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual resulta obligatorio a todos los niveles de gobierno.

En tal sentido, tanto el gobierno federal como el del estado, se encuentran obligados a realizar sus propios ejercicios de planeación, atendiendo a criterios variados y complementarios, conforme a sus atribuciones legales.

En este orden de ideas y considerando las atribuciones concurrentes, así como las exclusivas de cada orden de gobierno, se hace necesario un ejercicio de complementación e integración de esfuerzos conocido como *Alineación*, el cual implica ordenar sistemáticamente estrategias y programas con los propios de otros niveles de gobierno, para potenciar las acciones de cada entidad pública y facilitar la consecución de los fines del estado.

En un esquema visual, esa *Alineación* con los programas y estrategias agrupadas en ejes, tanto del gobierno federal como el del estado.

Como parte del ejercicio de planeación estratégica en el nivel municipal, es pertinente tomar en cuenta las estrategias que emanan de los gobiernos federal y estatal para definir la alineación de los planes y programas que se pretende desarrollar.

Si bien el nivel municipal es el más cercano a la ciudadanía, su capacidad de acción es limitada y requiere del apoyo de los otros niveles de gobierno, alianzas con organismos no gubernamentales, entidades privadas y demás. Así mismo es indispensable la generación de estrategias particulares que se derivan de los diagnósticos de las diferentes necesidades que la ciudadanía ha expresado desde el inicio de las campañas políticas hasta llegar a la participación en los medios dispuestos para la elaboración de este plan.



Alineación de ejes de acuerdo con el Plan Nacional, Estatal y Agenda 2030.

RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO			
<i>Ejes rectores alineados</i>			
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO <u>2019-2024</u>	PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO <u>2019-2024</u>	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO <u>2018-2021</u>	AGENDA 2030
DOS. Política Social.	I. Derechos humanos.	B. Desarrollo Social.	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.
TRES. Economía.	II. Desarrollo Económico.	C. Desarrollo Económico.	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 12. Producción y consumo responsables.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO			
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO <i>2019-2024</i>	PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO <i>2019-2024</i>	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO <i>2018-2021</i>	AGENDA 2030
DOS. Política Social.	III. Bienestar social.	B. Desarrollo Social. D. Desarrollo Ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres.
UNO. Política y Gobierno.	IV. Cultura de Paz y Derechos Humanos.	B. Desarrollo Social.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Educación de calidad. 6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO			
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	AGENDA 2030
UNO. Política y Gobierno.	V. Honestidad y Austeridad.	A. Desarrollo Institucional. E. Servicios Públicos Municipales.	11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Por lo anterior, a continuación, se mencionan los elementos principales del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Veracruzano de Desarrollo, destacando los elementos de mayor impacto para la generación de este Plan Municipal de Desarrollo. Posteriormente se mencionarán los ejes de este Plan y su alineación con la planeación estratégica nacional y estatal.



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La planeación a nivel nacional define su rumbo dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue publicado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, mismo que tiene por objetivo general el además de la reducción de la pobreza, el PND 2019-2024 entregado al Congreso contempla metas para el gobierno como disminuir la incidencia delictiva y bajar a la mitad la percepción de inseguridad; Así mismo pretende un México con instituciones fuertes, una sociedad participativa, un crecimiento de 6%, empleos suficientes, una tasa de desocupación mínima y una mejor distribución de la riqueza.

También, un México donde nadie padezca hambre, la pobreza extrema esté erradicada, no haya carencias de servicios médicos o de salud, los mexicanos no emigren por falta de oportunidades, los índices delictivos se hayan reducido en 50%, la realidad nacional ya no sea referente en el mundo por casos de desaparecidos o violaciones a los derechos humanos y donde la corrupción política haya desaparecido.

Ese es el país que el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene en mente para cuando acabe su sexenio en 2024, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que su administración presentó en el Congreso el 30 de abril 2018.

"En el último año del presente sexenio, en suma, el país habrá llevado a cabo lo sustancial de su cuarta transformación histórica, tanto en el ámbito económico, social y político, como en el de la ética para la convivencia", dice el texto firmado por el mandatario federal.



Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Disminución de la pobreza

De acuerdo con el plan, se espera que, para 2024, 20 millones de personas hayan salido de la situación de pobreza y 5 millones de la pobreza extrema. Aunque la meta es clara, el documento no dice qué indicador se utilizará para medir el avance y tampoco menciona la línea base, es decir, la cifra de la que se parte.

Según el Coneval, en 2016 había más de 53.2 millones de personas en situación de pobreza (400,000 más que en 2010), de los cuales 20.7 millones son menores de 18 años.

A lo largo de su trayectoria política, López Obrador ha insistido en que los pobres son su prioridad. En ese contexto, desde la campaña presidencial de 2018, anunció una serie de medidas y programas sociales para apoyar a sectores con menos recursos, entre los que se incluyen adultos mayores, jóvenes de bachillerato y universitarios. En los cinco meses que van del sexenio, algunos de esos apoyos ya empezaron a fluir.

Reducción de la violencia

En el caso de la incidencia delictiva, los indicadores que se tomarán en cuenta son la tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes y la percepción de inseguridad, ambas del INEGI.

Recuperar la seguridad

Para la reducción de la tasa, la meta para 2024 es de 33,219 delitos, cuando —según los datos citado la línea base de 2017 es de 39,369, es decir, 6,150 menos delitos. Esto significa una reducción de 18.5%, no de 50%, como se menciona en la carta de López Obrador.

Mientras tanto, en el caso de percepción de inseguridad, la meta en seis años es que sea de 39.4%, cuando la línea base en 2018 es de 79.4%, es decir, se busca llegar a 40 puntos porcentuales menos.



Fortalecimiento del Estado de derecho.

En este rubro, se tomará en cuenta el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project, en el que se miden ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Para este caso, la meta es de 0.60 de puntaje en el índice, en el cual en 2017-2018 se obtuvo 0.45.

También se considerarán los subíndices de democracia y estado de la democracia del Índice de Transformación Bertelsmann (BTI). En el campo que evalúa la gobernanza, el desempeño de la administración pública y el liderazgo en el país, la línea base (2018) es de 5.2 y se espera llegar en 2024 a 8.2, mientras que en el que evalúa el desarrollo democrático de un país teniendo como base aspectos como la participación política, el Estado de derecho, la estabilidad de las instituciones democráticas y la inclusión social, el objetivo es llegar a 9.1 del 6.1 en el que se ubica México actualmente.

Para acabar con la corrupción e impunidad.

Uno de los objetivos principales del gobierno federal es mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad. Para dar seguimiento a este rubro y medir el avance, se planea tomar como indicador la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en la vida cotidiana, del INEGI.

En este rubro, la meta es llegar a una tasa de 6,878 víctimas para 2024, cuando la línea base de 2017 es de 14,635, es decir 7,757 personas menos.



Contenido de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Política y Gobierno

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Recuperar el estado de derecho

Separar el poder político del poder económico

Cambio de paradigma en seguridad

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos
- iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- v. Reformular el combate a las drogas
- vi. Empezar la construcción de la paz
- vii. Recuperación y dignificación de las cárceles
- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- x. Establecer la Guardia Nacional
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- xii. Estrategias específicas

Hacia una democracia participativa

Revocación del mandato

Consulta popular

Mandar obedeciendo

Política exterior: recuperación de los principios

Migración: soluciones de raíz

Libertad e Igualdad



Política Social

Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro
- v. Jóvenes escribiendo el futuro
- vi. Sembrando vida
- vii. Programa Nacional de Reconstrucción
- viii. Desarrollo Urbano y Vivienda
- ix. Tandas para el bienestar

Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo

Creación del Banco del Bienestar

Construcción de caminos rurales

Cobertura de Internet para todo el país

Proyectos regionales

Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

Ciencia y tecnología

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Visión de 2024.



Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, integra la transformación nacional en el cual todo debe reconstruirse., así como el deber y la obligación de tratar con justicia, respeto y dignidad a las y los veracruzanos. Sintiéndonos parte de este nuevo gobierno, asumimos la encomienda de satisfacer los anhelos de Justicia con Paz y Dignidad.

Busca recomendaciones específicas para enlazar las tareas del ámbito local con el Federal, sin abandonar el propósito de construir la República Amorosa, justa y democrática que todos queremos.

En apego a todo lo anterior es que evitaremos la simulación, la demagogia, la egolatría y la corrupción.

En línea con lo anterior, se inicia enunciando el Respeto a los Derechos Humanos como primer principio a observar; el cual, además de ser la responsabilidad central de una Comisión Estatal creada ex profeso, es una obligación de todos.

Respecto a la Austeridad y la Honestidad, aun correspondiendo a los órganos de Contraloría la observación de la transparencia en el manejo de los recursos del Estado, implica anteponer la probidad ética al momento de elegir una acción de autoridad a favor de la cosa pública para construir el bien común que caracteriza al Gobierno Republicano. Dentro de este contexto es necesario enfatizar la Identidad nacional, reforzar la pluralidad, Igualdad e Inclusión, con miras a promover una Cultura de Paz.

Todos los servidores públicos de este gobierno asumiremos la responsabilidad histórica que nos ha tocado con pasión, amor y responsabilidad. No habrá nada más satisfactorio que servir a los demás cumpliendo las normas y principios éticos establecidos. Nos regiremos por el apotegma de José María Iglesias: “Al margen de la Ley nada, por encima de la Ley nadie”. Sólo así se podrá lograr la purificación de la vida pública de Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



Política y Gobierno

Estado de Derecho

Igualdad sustantiva y no discriminación

Seguridad ciudadana

Gobernanza y participación ciudadana

Seguridad jurídica

Política Económica

Desarrollo económico

Empleo

Infraestructura

Sector primario

Turismo.



Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

Con base en los resultados obtenidos de los diversos ejercicios de diagnóstico, donde se involucró de forma primordial a la población de todos los sectores del municipio, así como de la información derivada de los diferentes indicadores oficiales que las instancias federales y estatales han publicado, a continuación, se mencionan los Ejes Rectores de este Plan Municipal de Desarrollo destacando su alineación con los ejes derivados de la Planeación Estratégica Nacional y Estatal:

Por ende, en este plan, basaremos parte de nuestro esfuerzo en **5 ejes** prioritarios, que son: Desarrollo Institucional, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos Municipales, esto con la finalidad de abatir y subsanar el rezago que actualmente existe en todos los servicios. Mediante un análisis situacional se pretende realizar acciones con la finalidad de prestar mejores servicios y desarrollar políticas públicas, siempre en beneficio de la ciudadanía, además de fomentar el empleo y el mejoramiento de los servicios públicos. Todo plan debe sustentarse en bases éticas, morales y de compromiso social, las cuales permitan el pleno desarrollo de la sociedad, de ahí que sea vital establecer varios ejes prioritarios, surgidos de las inquietudes, aportaciones y foros de consulta, en las diferentes congregaciones y colonias, además de las áreas de participación ciudadanas con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN).



Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Debilidades (FODA) de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

A. Desarrollo Institucional.

Fortalezas	Debilidades
Clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones.	Disminución en participación a actualizaciones y cursos.
Conocimiento del contexto y marco institucional	Conexiones débiles en el acceso al internet.
Manejo adecuado de las nuevas tecnologías de información, plataformas y aplicaciones.	Rotación de personal constante.
Oportunidades	Amenazas
Cursos gratuitos y constantes.	Desinterés en participar.
Fomentar reuniones de trabajo con objetivos claros y con gran precisión.	Ausentismo en convocatoria de trabajo.

B. Desarrollo Social.

Fortalezas	Debilidades
Oferta educativa suficiente medio superior.	Falta de difusión.
Cercanía a la capital del estado para superación personal.	Poca atención a personas con capacidades diferentes.
Acceso inmediato a las vías de comunicación con la capital del estado.	Falta de equipo y de infraestructura y personal de protección civil y servicios médicos municipales.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



El grueso de la población radica en el sector juvenil.	Planeación y reglamentación urbana en cuanto a espacios de accesos peatonales adecuados para todo tipo de personas.
	Adecuación, mantenimiento y habilitación de infraestructura educativa.
Oportunidades	Amenazas
Tomar en cuenta las opiniones de los vecinos cuando se ejecute una obra municipal.	Desinterés en una parte de la sociedad.
Integración plena y gestión de programas de atención a personas con capacidades diferentes.	
Ampliación del padrón de despensas para personas de escasos recursos.	
Activación económica del municipio para la mejor captación de la familia.	
Implementar un programa de fomento a la cultura y deportes en general.	
Fortalezas	Debilidades
Programas municipales de género.	Existe la cultura del machismo.
Equidad en los habitantes.	Falta de organización.
	Falta de apoyo de la federación para aplicar programas sociales.
	Difusión parcial de los programas.
Oportunidades	Amenazas
Programas para mujeres	Presupuesto bajo e insuficiente.
Apoyo a la equidad y la inclusión	Poderes fácticos.



C. Desarrollo Económico

Fortalezas	Debilidades
Ubicación del territorio municipal.	Desinformación, conformismos, renuencia, apatía, analfabetismo.
Mano de obra técnica y profesional.	Pocas fuentes de empleo.
Servicios (Carreteras, caminos rurales, telecomunicaciones).	Familias disfuncionales.
	Baja productividad.
Oportunidades	Amenazas
Participación, información y unidad.	Cambio climático.
Reformas estructurales en materia comercial.	Plagas.
Proyectos productivos agropecuarios y comerciales.	Inestabilidad económica (Productos, servicios).
	migración)
	Mal uso de la tecnología y comunicaciones.
	Descomposición social.
	Exceso de comercios informales.

D. Desarrollo Ambiental.

Fortalezas	Debilidades
Diversidad de ecosistemas.	Falta de aplicación de leyes, normas que regulan un adecuado funcionamiento del medio ambiente; sanciones.
Calidad del medio ambiente natural a todos los niveles.	Concientización sobre el cuidado del agua.
Territorio de gran valor ecológico y medio ambiente.	Campañas de educación ambiental.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



	Contaminación atmosférica, hídrica, visual, acústica, del suelo y subsuelo, alimentaria.
	Falta de una cultura para cuidar el ambiente (Reforestación, reciclado, separación de residuos). Desconocimiento de programas de apoyo para reforestación.
Oportunidades	Amenazas
Gestionar espacios naturales protegidos.	Aumento de explotación terrenos para desarrollo de vivienda.
Declaraciones de parques nacionales.	Nula normatividad respecto al uso de herbicidas y pesticidas.
Fomentar la realización de conversión de cultivos convencionales a ecológicos.	Desarrollo urbanístico en incremento.

E. Servicios Públicos Municipales.

Fortalezas	Debilidades
Servicios Públicos.	Falta de servicios básicos en las comunidades.
Recursos naturales.	Limpieza en lugares públicos.
Nivel educativo en crecimiento e instituciones cercanas.	Cultura vial educativa.
Oportunidades	Amenazas
Planta tratadora de agua.	Brote de enfermedades.
Creación de pozos de Agua	Falta de recursos para la construcción de los pozos de agua.
Creación de depósitos de agua pluvial.	Escasez de agua.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



Fomentar el cultivo de árboles frutales en terrenos agrícolas.	
Utilización de energía renovable.	

Alineación de los ejes de desarrollo municipal y los Objetivos del Milenio y Desarrollo Sostenible -Agenda 2030, ONU.

Ejes de Desarrollo Municipal, objetivos del milenio y desarrollo sostenible.

PMD 2018-2021 (Ejes*)	Diagnóstico del Avance del PMD	PVD 2019-2024 (Ejes Rectores)				
		I. Derechos Humanos	II. Desarrollo Económico	III. Bienestar Social	IV. Cultura de Paz y Derechos Humanos	V. Honestidad y Austeridad
		Objetivos de la Agenda 2030				
Ejes de Desarrollo Municipales	Objetivos del Milenio	Objetivos de Desarrollo Sostenible (2030)				
A. Desarrollo Institucional	O8. Fomentar una alianza global para el desarrollo.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.				
B. Desarrollo Social.	O1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. O2. Lograr la enseñanza primaria universal. O3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer. O4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. O5. Mejorar la salud materna. O6. Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades.	1. Fin de la pobreza 2. Hambre Cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.				



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



C. Desarrollo económico.	O8. Fomentar una alianza global para el desarrollo	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 12. Producción y consumo responsables.
D. Desarrollo Ambiental.	O7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres.
E. Servicios públicos municipales	O8. Fomentar una alianza global para el desarrollo.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.



Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

Los indicadores como un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cualitativo y cuantitativo de un sistema, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico lo define.

Por lo tanto, la gestión del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, fundamentará la evaluación del éxito de este (**PDM**); en una Matriz de Indicadores por Resultados (**MIR**).

La (**MIR**) es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los diferentes programas que se ejercen en la administración, sus relaciones causales, los indicadores, los medios de verificación y los factores que pueden influir en el éxito o fracaso.

Previo a la Matriz de Indicadores por Resultados, será necesario elaborar los árboles de problemas y soluciones, similares a lo que se realizó en el apartado de diagnóstico de este documento, con la intención de definir causas y efectos de las problemáticas centrales, para transitar a un escenario deseable donde se tenga la solución a los problemas.

A continuación se muestra el formato en el cual deberán establecerse los indicadores de gestión por cada una de las dependencias del Ayuntamiento:



Encabezado del Indicador:

Eje de desarrollo:	
Nombre del Programa:	
Objetivo(s) del programa:	
Proyecto:	
Dependencia(s) responsable(s) de su ejecución:	

Estructura del Indicador:

Nombre del Indicador:	
Tipo de Indicador:	
Fórmula de Cálculo:	
Interpretación:	
Necesidad que atiende:	
Frecuencia con la que debe efectuarse su medición:	
Descripción del factor de comparación:	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



El desarrollo constante y periódico de la evaluación por medio de indicadores, aunado a un adecuado seguimiento y análisis, llevará a la administración a una toma de decisiones pertinente y eficaz, asegurando el éxito y mayor beneficio para la población a la que se debe la administración y sus funcionarios.

Instrumentación, seguimiento y evaluación

Para tener la certeza de que la ejecución de estrategias, programas, proyectos y acciones que se encuentran incluidas en este Plan Municipal de Desarrollo se lleven a cabo en forma eficiente y ordenada, resulta imperativo establecer los mecanismos institucionales, así como los instrumentos específicos que la normatividad señala, haciendo hincapié en todo momento en los principios de corresponsabilidad y participación social en los procesos de desarrollo.

La instrumentación es un conjunto de actividades orientadas a traducir los ejes rectores, las líneas estratégicas, los proyectos de gran visión, y las líneas de acción, que están consideradas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, y que debe ser considerado como referencia obligada para que todas las áreas, identifiquen su respectiva actividad.

La evaluación consiste en vigilar que en las acciones exista la correspondencia, o alineamiento con la normatividad vigente.

Dicha evaluación se constituye como una herramienta indispensable de síntesis e integración para valorar el impacto y resultados de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlalnahuayocan 2018-2021, será aprobado en solemne sesión del Honorable Cabildo. Sus miembros deberán aprobar por unanimidad los ejes rectores propuestos, estrategias y programas expuestos aquí, contribuyen al desarrollo integral de Tlalnahuayocan, se emprenderán de inmediato las tareas correspondientes que pondrán en marcha el presente Plan. Para la implantación, el seguimiento y la evaluación de este Plan, el Gobierno Municipal pondrá especial esfuerzo e interés en las siguientes actividades:

Asignar formalmente responsabilidades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



Todas las responsabilidades definidas en este documento deberán ser comunicadas de una manera formal a cada uno de los titulares de las direcciones, áreas o dependencias correspondientes, así como los términos de participación de los involucrados.

Formar equipos interdisciplinarios para la ejecución de todos los programas

A partir de las responsabilidades y determinación de involucrados, deberán identificarse los funcionarios del gobierno municipal, actores de la sociedad o especialistas necesarios para formar los grupos de trabajo encargados de ejecutar los programas.

Determinar metas cuantitativas y/o cualitativas en cada programa

Cada una de las estrategias deberá contar con una meta específica, que indique claramente lo que se espera lograr.

Instancias de seguimiento

El Honorable Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, así como la Ciudadanía en General, tendrán la obligación de dar seguimiento a todas las obras, programas, metas y acciones establecidas en este Plan, así como de evaluar su cumplimiento, a fin de contar con elementos que sirvan para ir actualizado este documento, cuya aplicación es obligatoria para este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo contará con un sistema de seguimiento, control y evaluación que permita registrar los avances y la consecución de metas y objetivos establecidos.

En coordinación con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y el Órgano Interno de Control, se le dará seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo a través de la implementación de los Indicadores del desempeño y demás mecanismos a implementar.

Evaluación

La evaluación de este plan será permanente y tendrá una medición cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales (POA) en las diferentes áreas municipales, atendiendo los siguientes indicadores:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



- De atención: satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio.
- De gestión: cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y racionalidad de los recursos financieros.
- De impacto: el efecto en la población de una política pública.

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado con el propósito fundamental de obtener resultados esenciales de sus principales objetivos y visualizar hasta dónde haya sido logrado, y asimismo dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario se modificará el rumbo si las circunstancias o realidades del entorno lo demandasen. En el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- a) Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipal de Desarrollo
- b) Programas de mediano plazo: sectoriales, institucionales, especiales.

II. Operativos:

- a) Programa Operativo Anual.
- b) Leyes de Ingresos Municipal.
- c) Presupuestos de Egresos.
- d) Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado – Municipios.
- e) Acuerdos o convenios de Concentración con los Sectores Social y Privado.

III. De control

- a) Reportes o Informes de Seguimiento y Avance.
- b) Informes o Dictámenes de Auditorías.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



IV. De evaluación:

- a) Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- b) Informe del Presidente Municipal.
- c) Informes Sectoriales e Institucionales.
- d) Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Se institucionalizarán reuniones periódicas de evaluación y monitoreo específicas para los programas contenidos en este plan, con una frecuencia determinada y con agenda definida, que garantice la eficiente presentación de avances y resultados, y de esa forma permita su discusión y expresión de comentarios para hacer los ajustes necesarios.

De acuerdo con las facultades que Ley Orgánica del Municipio Libre, así como del Código Hacendario Municipal y demás normativa aplicable las evaluaciones se efectuaran de manera mensual y en su caso de manera trimestral, en coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Principales actividades del Plan de Trabajo.

- 1.- Verificación de la actualización de la estructura orgánica autorizada.
- 2.- Participación en las reuniones de trabajo convocadas en el marco del Sistema Estatal de Evaluación y Fiscalización de Veracruz.
- 3.- Realización del inventario físico de bienes muebles e inmuebles
- 4.- Verificación de los reglamentos interiores del Municipio.
- 5.- Verificación de la actualización del Manual de organización.
- 6.- Verificación de la existencia del Código de Ética.
- 7.- Verificación de la existencia del Código de Conducta.
- 8.- Verificación de la existencia y operación del Comité de Integridad.



9.- Evaluación del Sistema de Control Interno.

10.- Revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

11.- Revisión de las transferencias de recursos financieros a las entidades paramunicipales en su caso.

12.- Revisión mediante una muestra representativa de los expedientes unitarios de adquisiciones y técnicos de obra pública.

Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

La evaluación del desempeño se erige como una gran herramienta para tener una administración pública de vanguardia, representando un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una evaluación objetiva del desempeño de las diferentes áreas municipales, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en distintos indicadores que permitan conocer el impacto de los programas y proyectos.

Con la intención de que la evaluación no quede limitada a elementos conceptuales, se requiere que éstos sean cimentados en su fase práctica de la administración, siendo los indicadores, elementos primordiales para conseguir dicho objetivo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico define a los indicadores como un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cualitativo y cuantitativo de un sistema.

En este orden de ideas, la gestión del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, fundamentará la evaluación del éxito de este Plan de Desarrollo en una Matriz de Indicadores por Resultados (**MIR**), misma que se describe a continuación:

La **MIR** es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los diferentes programas que se ejercen en la administración, sus relaciones causales, los indicadores, los medios de verificación y los factores que pueden influir en el éxito o fracaso de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



Previo a la **MIR**, será necesario elaborar los árboles de problemas y soluciones, similares a lo que se realizó en la participación del diagnóstico de este documento, con la intención de definir causas y efectos de las problemáticas centrales, para transitar a un escenario deseable donde se tenga la solución a los problemas.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021**



Referencias

Actualización y Alineación: Por esta única ocasión, se considera que la Actualización del Plan Municipal consiste en Alinearse al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Artículo transitorio 4to.

Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CEPLADEB: Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

COPLADEB: Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Gaceta Oficial: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PVD: Plan Veracruzano de Desarrollo.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 – 2021



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2 0 1 8 - 2 0 2 1

TLANELHUAYOCAN, VER.

(Actualización y Alineación)
2019